

RESOLUCIÓN DEFINITIVA de adjudicación de ayudas de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la Universidad de Granada. Año 2022.

Resolución definitiva de 30 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la Universidad de Granada. Año 2022”, publicada en el BOJA el 21 de marzo de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el listado definitivo de adjudicación de ayudas:

Nombre	Apellidos	Proyecto	País	Duración	Cuantía
Paula	Turrion Barbero	Ficha 8	Ecuador	3 meses	2.400
Daniela Fernanda	Mahecha Hernández	Ficha 3	Perú	3 meses	2.400
Sofía	Alorda Fernández	Ficha 6	Senegal	3 meses	1.830
Alicia	Juan Moral	Ficha 5	Mozambique	3 meses	2.400
Tania	Barreiro Torregrosa	Modalidad B	Honduras	3 meses	2.400
Elena	Martín Sierra	Ficha 1	Guatemala	3 meses	2.400
M ^a Cristina	Pulido Vázquez	Ficha 7	Guatemala	3 meses	2.400
Eloy Cristóbal	López Bolívar	Ficha 6	Senegal	3 meses	1.830
Ana María	Herrera Marchena	Ficha 4	Perú	3 meses	2.400
David	Benítez Robles	Ficha 7	Guatemala	3 meses	2.400
Carmen	Gil Sáez	Ficha 2	Guinea Bissau	3 meses	1.830
Jone	Ramos Moreno	Ficha 4	Perú	3 meses	2.400

2. Publicar el listado definitivo de suplentes:

Nombre	Apellidos
Elsa	Benito Tovar
Claudia	Plaza Barnils
Angela Juliette	Gómez Gilquin
Tamara	Martín Arnaez

Andrea	Quevedo Miles
María	Pita Bermejo
Blanca	Lozano Navarro
Sergio	Pascual Sauerteig
Silvia	González González
María Fuensanta	Caparrós Caparrós
Paula	Vera Cerezo
Raquel	Cortés Díaz
Esther	Pérez Palao
Andrea	Martínez Carrascosa

3. Informar, que según el artículo 9 de las bases de la convocatoria, “Todas las personas que sean beneficiarias de una ayuda para la realización de estancias formativas en terreno, previamente a la realización de la actividad en terreno, deberán asistir obligatoriamente a unas jornadas formativas gratuitas que organizará el CICODE **los días 7, 8, 9, 10 y 13 de junio de 2022 de 9.30h a 13.00h en el Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado**. El objetivo de las jornadas será proporcionar herramientas prácticas que ayuden a las personas beneficiarias a aprovechar mejor las estancias en terreno y/o complementar los contenidos del Máster.

Asimismo, todas las personas beneficiarias de la ayuda deberán completar una formación previa junto con la entidad de envío-acogida en la que se traten aspectos sobre la misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona beneficiaria, lugar de destino, consejos de seguridad” entre otros temas.

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un **plazo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 13 de junio) para:

- Aceptar la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III y la documentación complementaria que se estipule en el mismo) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”, o
- Renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo IV) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la plaza, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la plaza.



Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, en el mismo año natural, para la misma finalidad por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización

Granada, a 30 de mayo de 2022